

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 41-2006.

Guatemala, 19 de abril de 2006.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Educación ha solicitado una modificación presupuestaria con la finalidad de contar oportunamente con los recursos financieros necesarios para brindar alimentación escolar a los alumnos de los niveles Preprimario y Primario; ésta modificación involucra la sustitución de las fuentes de financiamiento 21 "Ingresos tributarios IVA Paz", por 11 "Ingresos corrientes";

**CONSIDERANDO:**

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación presupuestaria solicitada, y con base en la opinión contenida en el dictamen número 184 emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

**POR TANTO,**

De conformidad con lo establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1o.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C-02 que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
55	Ministerio de Educación	21	11	25,000,000	25,000,000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes  
21 Ingresos tributarios IVA Paz

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
<b>Total:</b>	<b>25,000,000</b>	<b>25,000,000</b>
Ministerio de Educación	25,000,000	25,000,000
Funcionamiento	25,000,000	25,000,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

**ARTICULO 2o.** Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES EXACTOS (Q.25,000,000)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Maria Antonieta de Bonilla*  
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Lic. Edwin Giovanni Verbena*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



